

DECRETO N°

0252

NEUQUÉN,

26 MAR 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 433-M-18, originado en el Pase N° 44/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se informó el fallecimiento del señor **CARDENAS BARRIENTOS PATRICIO HERNÁN, L.P. N° 44895, D.N.I. N° 92.461.272, Clase 1974**, ocurrido el día 14 de enero de 2018; adjuntando fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 2/18, Declaración Jurada suscripta por los señores Patricio Nicolás Cardenas, D.N.I. N° 39.128.832, y Miguel Ángel Cardenas, D.N.I. N° 37.603.564, en carácter de hijos del nombrado, y demás documentación correspondiente, en fotocopia;

Que por Dictamen N° 10/18, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los fines del pago de la liquidación final por fallecimiento del señor Cardenas Barrientos Patricio Hernán, atento a la declaración jurada presentada por sus hijos y encontrándose acreditada la filiación y vínculo de los derechohabientes informados, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad sin previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales para la efectivización del pago a los nombrados;


Que por Informe N° 112/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 14 de enero de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **CARDENAS BARRIENTOS PATRICIO HERNÁN, L.P. N° 44895 (Grupo 02), D.N.I. N° 92.461.272, Clase 1974**, que fuera aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo VII; en virtud de haberse producido su fallecimiento, conforme surge de la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

№ 0 252 / 18

fotocopia certificada del Acta de Defunción N° 2/18, quien dependía de la División Mantenimiento y Corte -Dirección de Mantenimiento Zona Oeste- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 112/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección de Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a favor de los derechohabientes, señores **PATRICIO NICOLÁS CARDENAS, D.N.I. N° 39.128.832**, y **MIGUEL ÁNGEL CARDENAS, D.N.I. N° 37.603.564**, en carácter de hijos del señor Cardenas Barrientos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 112/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. Y PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2177</u>
Fecha <u>06 / 04 / 2018</u>